

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 30/10/2025		VIGENTES AL 2025		PAGINA 542	
Hora : 11.22.25 AM					
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
INDICADOR : 4185 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCION TEMPORAL BRINDADAS OPORTUNAMENTE					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL					
DIMENSION					
EFICACIA					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
P02= (PAM_MPT_OPOR/ PAM_MPT)*100					
PAM_MPT_OPOR: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL EMITIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL EN EL RANGO DE LAS 72 HORAS DESDE LA EMISIÓN DEL INFORME MULTIDISCIPLINARIO					
PAM_MPT: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL EMITIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL					
LIMITACIONES:					
• EL INDICADOR MIDE LA OPORTUNIDAD ESTABLECIDA HASTA LAS 72 HORAS, NO SIENDO EL ÚNICO RANGO DE TIEMPO ESTABLECIDO PARA LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL DE URGENCIA. PODRÍAN EXISTIR DISPOSICIONES NORMATIVAS EXTRAORDINARIAS EMITIDAS EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA NACIONAL, COMO EL DECRETO LEGISLATIVO 1474, QUE REGULA UNA TEMPORALIDAD DE 48 HORAS PARA LA EMISIÓN DE LA "MEDIDA DE PROTECCIÓN TEMPORAL DE URGENCIA". EN ESTE CASO, EL INDICADOR CONSIDERARÁ COMO OPORTUNIDAD EL PLAZO DE HASTA 72 HORAS.					
SUPUESTOS:					
• EXISTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ORGANICE EL INGRESO Y CLASIFICACIÓN DE CASOS PARA QUE LOS PROFESIONALES PUEDAN ATENDERLOS OPORTUNAMENTE.					
PRECISIONES TECNICAS:					
• POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES" SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE TIENE 60 AÑOS A MÁS. • POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO" SE ENTIENDE A PERSONA ADULTA MAYOR QUE CUMPLE LO DEFINIDO EN LA LEY 30490 Y SU MODIFICATORIA EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1474:					
A) POBREZA O POBREZA EXTREMA B) DEPENDENCIA C) FRAGILIDAD D) VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO, LA CUAL ES ATENDIDA EN FUNCIÓN A LO REGULADO EN LA LEY N°30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR E) VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOCIAL O INSTITUCIONAL, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO SEA EN CALLE, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y OTRA CIRCUNSTANCIA. • POR "MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL" ENTIENDE A LAS MEDIDAS BRINDADAS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON BASE EN LOS PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, PRIORIZANDO EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA, A RECIBIR SERVICIOS DE CUIDADOS EN EL HOGAR Y DE SER EL CASO EN CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y AL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS. • POR "TIPOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL" FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO SON LAS MEDIDAS DICTADAS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PUDIENDO SER:					
A. ACOGIMIENTO TEMPORAL EN UN ENTORNO SOCIAL FAMILIAR O AFÍN. B. ATENCIÓN EN UN CEAPAM. C. INCLUSIÓN DE LA FAMILIA CUIDADORA EN PROGRAMAS DE CUIDADOS QUE SE ESTABLEZCAN MEDIANTE CONVENIOS O COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES COMPETENTES. D. ACCESO AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD EN ARTICULACIÓN CON LA ENTIDAD COMPETENTE. E. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD EN ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD, ESSALUD, SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES. F. ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA, EN ARTICULACIÓN CON LOS SERVICIOS DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EL PROGRAMA AURORA, EL MINISTERIO PÚBLICO, EL PODER JUDICIAL Y LA DIRECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEL VICEMINISTERIO DE ORDEN INTERNO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. G. ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, EN COORDINACIÓN CON EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL. H. COORDINACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y GENERACIÓN DE EMPLEO INCLUSIVO, SEGÚN CORRESPONDA Y EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, RESPECTIVAMENTE. I. CUALQUIER OTRA MEDIDA DESTINADA A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
ADEMÁS DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL, LA DPAM PUEDE DISPONER ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR CONDICIONES DE VIDA DIGNA O AUTÓNOMA, LAS CUALES PUEDEN SER:					
A. ACCESO A LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL GOBIERNO LOCAL DE LA JURISDICCIÓN. B. ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN CON, ENTRE OTROS, PERTINENCIA CULTURAL Y LINGÜÍSTICA DESTINADAS A GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. C. OTRAS ACCIONES DESTINADAS A PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.					
• POR "OPORTUNAMENTE" ENTENDEREMOS A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, SIENDO ESTE RANGO DE RESOLUCIÓN HASTA DE 72 HORAS DESDE LA EMISIÓN DEL INFORME MULTIDISCIPLINARIO (PSICOLÓGICO, SOCIAL, JURÍDICO, MÉDICO, ENTRE OTROS REQUERIDOS). • SI BIEN LA LEY N° 30490, LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y SU REGLAMENTO, ESTABLECEN LAS SIGUIENTES SITUACIONES DE RIESGO: I) POBREZA O POBREZA EXTREMA, II) DEPENDENCIA, III) FRAGILIDAD Y VI) VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SOCIAL O INSTITUCIONAL, DURANTE LA EVALUACIÓN DE LOS CASOS POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y DE LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL PROFESIONAL LEGAL, SE ADVIERTEN OTRAS SITUACIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE PUEDEN O LLEGAN A TRASGREDIR O VULNERAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES O DE ALGUNA FORMA PUEDEN O LLEGAN A ATENTAR CONTRA SU INTEGRIDAD FÍSICA, MENTAL O EMOCIONAL. EN ESE SENTIDO, DEBIDO A DICHAS SITUACIONES ES QUE SE DICTAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN, A FIN DE GARANTIZAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES Y RESGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, MENTAL O EMOCIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES INVOLUCRADAS EN CADA CASO; ASIMISMO, CABE INDICAR QUE DICHAS MEDIDAS ACTÚAN DE FORMA PREVENTIVA, ASÍ COMO PROMUEVEN LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS Y FOMENTAN UN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE DE LA PERSONA ADULTA MAYOR. • PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR, SE CONSIDERARÁ TANTO EN EL NUMERADOR COMO EN EL DENOMINADOR A TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE CUENTAN CON RESOLUCIONES DIRECTORALES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL, TANTO LAS QUE CUENTA CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD COMO LAS QUE NO CUENTAN CON DICHO DOCUMENTO, PUESTOS QUE ESTAS ÚLTIMAS VERÁN RESTITUIDOS SUS DERECHOS A TRAVÉS DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN "ACCESO A LA IDENTIDAD".					
TIPO FUENTE DE DATOS		FUENTE DE DATOS			
REGISTROS ADMINISTRATIVOS		REGISTROS ADMINISTRATIVOS DIPAM			

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 30/10/2025		VIGENTES AL 2025		PAGINA 543	
Hora : 11.22.25 AM					
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
INDICADOR : 4185 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO CON MEDIDAS DE PROTECCION TEMPORAL BRINDADAS OPORTUNAMENTE					
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO			SENTIDO INDICADOR		
NIVEL NACIONAL			SUBIR		
AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA		PERIODICIDAD	
65	PERU	1	TOTAL	3	ANUAL

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 30/10/2025		VIGENTES AL 2025		PAGINA 533	
Hora : 11.22.24 AM					
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
INDICADOR : 4409 PORCENTAJE DE FAMILIARES CON CAPACIDADES FORTALECIDAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000775 FAMILIARES Y CUIDADORES CON CAPACIDADES FORTALECIDAS EN EL BUEN TRATO AL ADULTO MAYOR					
DIMENSION					
EFICACIA					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
ID = (FAM_FOR/FAM_TOTAL)*100					
FAM_FOR: FAMILIARES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON CAPACIDADES FORTALECIDAS PARA LA ATENCIÓN DE PAM USUARIAS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA DEL INABIF.					
FAM_TOTAL: FAMILIARES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIAS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA DEL INABIF QUE PARTICIPAN EN LAS CAPACITACIONES.					
LIMITACIONES:					
¿ LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE RECIBEN SERVICIOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD) DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF) NO CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (DISPOSITIVOS Y/O ACCESO ÓPTIMO DE INTERNET) NECESARIAS PARA PARTICIPAR DE LAS SESIONES EN LA MODALIDAD VIRTUAL.					
¿ POBLACIÓN OBJETIVO REDUCIDO CONSIDERANDO QUE SE HA ESTADO CAPACITANDO A LOS CUIDADORES PRINCIPALES.					
SUPUESTOS:					
¿ EXISTE INTERÉS DE LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIAS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD) DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF) EN CAPACITARSE Y CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES EN QUE PROMUEVAN EL ROL E IMAGEN POSITIVA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO EL EJERCICIO DEL CUIDADO.					
PRECISIONES TÉCNICAS:					
¿ POR "FAMILIARES" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS QUE CUMPLEN EL ROL DE CUIDADOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO O PARCIAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR USUARIA DE UNO DE LOS 22 CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD) A NIVEL NACIONAL DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF). SE PUEDE CONSIDERAR UNO O MÁS FAMILIARES POR CADA PERSONA ADULTA MAYOR, LOS CUALES PUEDEN SER CUIDADORES DIRECTOS O INDIRECTOS, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN ELABORADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (USPPAM).					
¿ POR "CAPACITACIONES" SE ENTIENDE A LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN QUE ACTUALMENTE BRINDA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (USPPAM) DEL INABIF. ESTAS DEBEN CONTAR CON UN "PLAN DE CAPACITACIÓN" DE ACUERDO CON EL MODELO OPERACIONAL.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
POR "FAMILIARES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIAS DE LOS CAD DEL INABIF QUE PARTICIPAN EN LAS CAPACITACIONES" SE ENTIENDE A LA TOTALIDAD DE PERSONAS INSCRITAS EN LA CAPACITACIÓN. QUE CUMPLEN EL ROL DE CUIDADOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO O PARCIAL, QUE CUENTAN CON CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN, Y QUE PARTICIPAN EN AL MENOS UNA (1) SESIÓN DE CAPACITACIÓN PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO.					
¿ POR "CAPACIDADES " SE ENTIENDEN A LOS RECURSOS PARA ACTUAR DE MANERA COMPETENTE. ESTOS RECURSOS SON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN UTILIZAN PARA AFRONTAR UNA SITUACIÓN DETERMINADA. ESTAS CAPACIDADES SUPONEN OPERACIONES MENORES IMPLICADAS EN LAS COMPETENCIAS, QUE SON OPERACIONES MÁS COMPLEJAS.					
¿ POR "FAMILIARES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON CAPACIDADES FORTALECIDAS PARA LA ATENCIÓN DE PAM USUARIAS DE LOS CAD DEL INABIF" SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN PROMOVIDA POR LA UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (USPPAM) – INABIF Y CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:					
O OBTIENE UNA NOTA MÍNIMA DE 14, RESULTADO DEL PROMEDIO DE LAS EVALUACIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN.					
EN CASO EL PROMEDIO DE LAS EVALUACIONES SEA UN NÚMERO DECIMAL, SE DEBERÁ APROXIMAR AL NÚMERO ENTERO MÁS CERCANO.					
O ASISTE AL 80% DE LAS HORAS PROGRAMADAS DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO CON EL MODELO OPERACIONAL Y SU MODALIDAD DE ENTREGA					
TIPO FUENTE DE DATOS		FUENTE DE DATOS			
REGISTROS ADMINISTRATIVOS		REGISTROS ADMINISTRATIVOS INABIF			
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO			SENTIDO INDICADOR		
NIVEL NACIONAL			SUBIR		
AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA		PERIODICIDAD	
65 PERU		1 TOTAL		3 ANUAL	

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 30/10/2025		VIGENTES AL 2025		PAGINA 534	
Hora : 11.22.24 AM					
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
INDICADOR : 4411 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS POR SERVICIOS DEL MIMP, CON DERECHOS RESTITUIDOS					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL					
DIMENSION					
EFICACIA					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
P02= (PAM_RIESGODERREST/PAM_RIESGO)*100					
PAM_RIESGO DER REST:PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON DERECHOS RESTITUIDOS.					
PAM_RIESGO:PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN DE DERECHOS NECESARIOS O POSIBLES.					
SUMA DE VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL NUMERADOR:					
NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TODOS SUS DERECHOS RESTITUIDOS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL					
NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TODOS SUS DERECHOS RESTITUIDOS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE					
NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TODOS SUS DERECHOS RESTITUIDOS ATENDIDAS EN EL SERVICIO MI60+ MEDIANTE EL DICTADO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL					
SUMA DE VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR:					
NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN DE DERECHOS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL					
NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN DE DERECHOS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE					
NÚMERO DE PAM EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN DE DERECHOS ATENDIDAS EN EL SERVICIO MI60+ MEDIANTE EL DICTADO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL.					
LIMITACIONES:					
- LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES NO ESTÁ BAJO EL CONTROL ABSOLUTO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP), EN TANTO SE REQUIERA ARTICULAR CON OTROS ACTORES (ENTIDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PRIVADAS Y FAMILIARES) PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. - DENTRO DEL SERVICIO MI60+, LA MEDIDA DE PROTECCIÓN TEMPORAL DE "INGRESO A UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES (CEAPAM)" ES UNA DE LAS MEDIDAS MÁS RECURRENTES, SIN EMBARGO, LA FALTA DE CUPOS PARA ACOGER A ADULTOS MAYORES EN ESTOS CENTROS PÚBLICOS DIFICULTA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM) QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO DE ABANDONO, NO SIENDO OPORTUNA LA RESTITUCIÓN DE SU DERECHO A LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADOS PARA UNA VIDA DIGNA.					
SUPUESTOS:					
- LA USPPAM Y LA DPAM APLICAN LA MISMA FICHA DE VALORACIÓN PARA IDENTIFICAR LA POSIBILIDAD DE REINSECCIÓN FAMILIAR. - SE PRESENTA BUENA APERTURA DE PARTE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS PARA CON LOS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS OTORGADAS. - LA CONSTANTE ARTICULACIÓN CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS, CONLLEVA A LA OPORTUNA ATENCIÓN DE DISPOSICIÓN EMITIDA EN LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES A FAVOR DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
PRECISIONES TECNICAS:					
- POR "PERSONA ADULTA MAYOR" SE ENTIENDE A TODA PERSONA DE "60 AÑOS O MÁS". - POR "DERECHOS" SE ENTIENDE A LOS DERECHOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 30490 LEY DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON RESTITUIDOS POR ACCIONES QUE REALIZAN LOS SERVICIOS DEL MIMP (INABIF Y DPAM). - DE ACUERDO AL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30490 "LEY DE PERSONAS ADULTAS MAYORES", PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO, EL MIMP, A TRAVÉS DEL SERVICIO MI60+ DE LA DPAM, PUEDE DICTAR VARIAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, SIN EMBARGO, PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SOLO SE TOMARÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES DERECHOS: "DERECHO A LA IDENTIDAD", "DERECHO AL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL", "VIVIR EN FAMILIA Y ENVEJECER EN EL HOGAR" Y "ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADOS PARA UNA VIDA DIGNA". - POR "DERECHOS QUE REQUIEREN RESTITUCIÓN", SE ENTIENDE A LAS ACCIONES QUE PERMITEN RESTABLECER SUS DERECHOS: - DERECHO A LA IDENTIDAD. - DERECHO AL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL. - VIVIR EN FAMILIA Y ENVEJECER EN EL HOGAR. - ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADOS PARA UNA VIDA DIGNA. - POR "PERSONA ADULTA MAYOR QUE REQUIERE RESTITUCIÓN DE DERECHOS" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE, DESPUÉS DE UNA EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA, SE IDENTIFICA LA NECESIDAD DE LA RESTITUCIÓN DE UNO O MÁS DERECHOS QUE PUEDEN SER RESTITUIDOS POR ACCIONES QUE REALIZAN LOS SERVICIOS DEL MIMP. - EN CASO EL "DERECHO A LA IDENTIDAD" RESTITUIDO SE REPORTE EN MÁS DE UN SERVICIO (SERVICIO MI60+ BRINDADO POR LA DPAM, CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) Y CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN)), SOLO SE CONSIDERARÁ UN SOLO REGISTRO TOMANDO COMO PRIORIDAD LA FECHA MÁS ANTIGUA DEL INGRESO DEL CASO A UNO DE LOS SERVICIOS DEL MIMP. - EN CASO EL "DERECHO AL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL" RESTITUIDO SE REPORTE EN MÁS DE UN SERVICIO (SERVICIO MI60+ BRINDADO POR LA DPAM, CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) Y CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN)), SOLO SE CONSIDERARÁ UN SOLO REGISTRO TOMANDO COMO PRIORIDAD LA FECHA MÁS ANTIGUA DEL INGRESO DEL CASO A UNO DE LOS SERVICIOS DEL MIMP. - EN CASO EL DERECHO DE "VIVIR EN FAMILIA Y ENVEJECER EN EL HOGAR" DE AQUELLAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON MEDIDAS PROTECCIÓN DE "INGRESO A UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES (CEAPAM)" POR PARTE DEL SERVICIO MI60+, SEAN RESTITUIDOS POR LOS DE CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) Y CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN), SE CONSIDERARÁ UN DERECHO RESTITUIDO LOS SERVICIOS DE CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) Y CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN).					
- POR "SERVICIOS INVOLUCRADOS EN LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS" SE ENTIENDEN A: - SERVICIO MI60+ A TRAVÉS DEL DICTADO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL, BRINDADAS POR LA DPAM - CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR), BRINDADO POR EL INABIF - CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN), BRINDADO POR EL INABIF - POR "MEDIOS DE VERIFICACIÓN" SE ENTIENDEN A LOS MEDIOS FÍSICOS O VIRTUALES EN LOS QUE SE PUEDE IDENTIFICAR LA FECHA DE RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS, PUDIENDO SER:					
TIPO FUENTE DE DATOS		FUENTE DE DATOS			
REGISTROS ADMINISTRATIVOS		REGISTROS ADMINISTRATIVOS INABIF Y DIPAM			

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 30/10/2025		VIGENTES AL 2025		PAGINA 535	
Hora : 11.22.24 AM					
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
INDICADOR : 4411 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS POR SERVICIOS DEL MIMP, CON DERECHOS RESTITUIDOS					
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO			SENTIDO INDICADOR		
NIVEL NACIONAL			SUBIR		
AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA		PERIODICIDAD	
65	PERU	1	TOTAL	3	ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 30/10/2025

Hora : 11.22.24 AM

VIGENTES AL 2025

PAGINA 530

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4412 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS POR SERVICIOS DEL MIMP, CON DERECHOS FORTALECIDOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

3000776	PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL
---------	--

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

$$P02 = (PAM \text{ CAD FORT} / PAM \text{ CAD}) * 100$$

PAM_CAD_FORT: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA DEL INABIF CON SU DERECHO A LA INDEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL Y/O EMOCIONAL FORTALECIDO

PAM CAD: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA DEL INABIF

LIMITACIONES:

- EL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO A LA "INDEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL Y/O EMOCIONAL" ES UN FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO, PERO NO EL ÚNICO NECESARIO.
- EL CUMPLIMIENTO DE LAS 06 INTERVENCIONES A LAS PAM, ESTÁN SUJETO A LA DISPOSICIÓN DE LOS 03 PROFESIONALES Y CONTINUIDAD PERMANENTE DURANTE EL AÑO; TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA Y TERAPIA FÍSICA EN LOS CAD DE LOS CEDIF DE INABIF.
- EN EL TRANSURSO DEL AÑO FISCAL DE EJECUCIÓN DEL INDICADOR, EL PRESUPUESTO ES INSUFICIENTE PARA DAR LA CONTINUIDAD EN LA CONTRATACIÓN A LOS PROFESIONALES, QUE ESTÁ SUJETO A LA DEMANDA ADICIONAL QUE SE SOLICITA DESDE LA OFICINA RESPONSABLE.
- FALTA DE CONTINUIDAD DE LOS PROFESIONALES (TRABAJADOR SOCIAL, PSICÓLOGO Y TERAPISTA FÍSICO) EN EL TOTAL DEL NÚMERO DE CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA DURANTE LOS 12 MESES DEL AÑO FISCAL, DEBIDO A FALTA DE PRESUPUESTO O RENUNCIAS DE LOS PROFESIONALES CONTRATADOS, LO QUE DIFICULTA LA CONTINUIDAD EN EL PAQUETE DE INTERVENCIONES A LOS CENTROS.

SUPUESTOS:

- SE ASUME QUE SE FORTALECE EL DERECHO A LA "INDEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL Y/O EMOCIONAL" DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MEDIANTE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA EN ACCIONES DE COORDINACIÓN CON ALIANZAS ESTRATÉGICAS.
- TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA CUENTAN CON LOS PROFESIONALES NECESARIOS BAJO CONTRATACIÓN PERMANENTE QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO A LA "INDEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL Y/O EMOCIONAL" MEDIANTE EL ACCESO A SERVICIOS PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y DE TERAPIA FÍSICA; ASÍ COMO LOS RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS INTERVENCIONES POR CADA SERVICIO.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

PRECISIONES TECNICAS:

- POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS.
- POR "DERECHOS" SE ENTIENDEN AL FORTALECIMIENTO AL DERECHO A LA INDEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL Y/O EMOCIONAL.
- POR "ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE DERECHOS" SE ENTIENDE AL ACCESO A TRES TIPOS DE SERVICIOS QUE BRINDAN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD) DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF):
 - A. ACCESO A SERVICIOS PSICOLÓGICOS
 - B. ACCESO A SERVICIOS SOCIALES Y/O
 - C. ACCESO A SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA
- POR "MEDIO DE VERIFICACIÓN PARA EL ACCESO DE DERECHOS" SE ENTIENDE A EL MEDIO FÍSICO O DIGITAL UTILIZADO PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN RESPECTO AL ACCESO A SERVICIOS PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y DE TERAPIA FÍSICA, PUDIENDO SER:

- POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DERECHOS FORTALECIDOS" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD) DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF) QUE FORTALECEN SU DERECHO A LA INDEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL Y/O EMOCIONAL MEDIANTE EL ACCESO A MÍNIMO AL 84.0% DE 72 INTERVENCIONES REALIZADAS DE MANERA ANUAL (2 INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS, 2 INTERVENCIONES SOCIALES Y 2 INTERVENCIONES DE TERAPIA FÍSICA MENSUALES). EN CASO LA PERSONA ADULTA MAYOR TIENES MENOS DE UN AÑO EN EL SERVICIO, EL NÚMERO DE INTERVENCIONES SERÁ PROPORCIONAL AL TIEMPO DE PERMANENCIA.
- EN CASO LA PERSONA ADULTA MAYOR ES TRASLADADO A OTROS SERVICIOS DEL MIMP (CAR, CAR O CIAM) EN EL TRANSURSO DEL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR, ESTA SEGUIRÁ SIENDO CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR, SIEMPRE QUE TENGA COMO MÍNIMO 6 MESES DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO.
- EN CASO LA PERSONA ADULTA MAYOR FALLECE EN EL TRANSURSO DEL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR, ESTA SEGUIRÁ SIENDO CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR, SIEMPRE QUE TENGA COMO MÍNIMO 6 MESES DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO.
- EN CASO LA PERSONA ADULTA MAYOR ES TRASLADADO TEMPORALMENTE A UN CENTRO DE SALUD PARA RECIBIR ATENCIONES MÉDICAS ESTA SEGUIRÁ SIENDO CONSIDERADA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR, SIEMPRE QUE TENGA COMO MÍNIMO 6 MESES DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO.
- POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON USUARIAS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD) DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF) AL CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE INGRESO, COMO RESULTADO DE LA PREEVALUACIÓN REALIZADA POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y QUE ACTUALMENTE RECIBEN EL PAQUETE DE INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS, SOCIALES Y DE TERAPIA FÍSICA.
- EL FORTALECIMIENTO DE DERECHOS SE MIDE SOBRE LAS INTERVENCIONES BRINDADOS POR LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD) DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF), SIENDO ESTOS LOS SERVICIOS BASE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO; SIN EMBARGO, ESTOS NO REPRESENTAN LOS SERVICIOS CON ALTA ESPECIALIZACIÓN DEL CENTRO. POR EJEMPLO, COMO SERVICIOS ESPECIALIZADOS BRINDADOS POR EL CENTRO SE IDENTIFICA AL SERVICIO DE ATENCIÓN NUTRICIONAL.

TIPO FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS INABIE

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 30/10/2025		VIGENTES AL 2025		PAGINA 531	
Hora : 11.22.24 AM					
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
INDICADOR : 4412 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS POR SERVICIOS DEL MIMP, CON DERECHOS FORTALECIDOS					
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO					
SENTIDO INDICADOR					
SUBIR					
AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA		PERIODICIDAD	
65 PERU		1 TOTAL		3 ANUAL	

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 30/10/2025		VIGENTES AL 2025		PAGINA 532	
Hora : 11.22.24 AM					
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
INDICADOR : 4413 PORCENTAJE DE DISTRITOS QUE CUENTAN CON SERVICIOS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO EN PERSONAS ADULTAS MAYORES					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL					
DIMENSION					
EFICACIA					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
P02 = (DIST_PREV/DIST_TOTAL) *100					
DIST_PREV:NÚMERO DE DISTRITOS QUE CUENTAN CON CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR					
DIST_TOTAL:NÚMERO DE DISTRITOS NIVEL NACIONAL,DE ACUERDO CON LA PUBLICACIÓN DE LA SECRETARIA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
LIMITACIONES:					
• NO TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES Y PROVINCIALES CUENTAN CON CONECTIVIDAD A INTERNET PARA REGISTRAR SU CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) EN EL SISTEMA DE REGISTRO INFORMÁTICO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (SIRCIAM). • LOS GOBIERNOS LOCALES TIENE UNA ALTA ROTACIÓN DE PERSONAL • EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR (CIAM) CONLLEVA UN MAYOR TIEMPO DE LO ESPERADO.					
SUPUESTOS:					
• TODOS LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SON CREADOS CONSIDERANDO LA GUÍA PRÁCTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°060-2020-MIMP. • LOS GOBIERNOS LOCALES, CUENTAN LA PREDISPOSICIÓN Y EL INTERÉS POR LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR. PRECISIONES TECNICAS: • POR "SERVICIOS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO EN PERSONAS ADULTAS MAYORES" SE ENTIENDE A LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) CREADOS MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL. • POR "CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR", SEGÚN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 30490 LEY DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE ENTIENDE A LOS SERVICIOS CREADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES QUE TIENEN COMO FUNCIÓN PRINCIPAL LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE INTERVENCIONES LOCALES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SU JURISDICCIÓN; ASIMISMO, PROMUEVE EL AUTOCUIDADO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y SU PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL. • POR "DISTRITOS" SE ENTIENDE A LA TOTALIDAD DE GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES Y PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. EL DENOMINADOR DEL INDICADOR PODRÍA VARIAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ÓRGANO ANTERIORMENTE MENCIONADO. • LA CLASIFICACIÓN MUNICIPAL A LOS GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES Y PROVINCIALES CREADOS ES DESIGNADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SIN EMBARGO, NO ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA CONTABILIZAR COMO PARTE DEL DENOMINADOR DEL INDICADOR. • POR "DISTRITOS QUE CUENTAN CON UN CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR" SE ENTIENDE A LOS GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES Y DISTRITALES QUE CUENTAN CON CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) CREADOS CON ORDENANZA MUNICIPAL, VERIFICABLE EN LA SECCIÓN DE "DATOS DEL CIAM" DEL SISTEMA DE REGISTRO INFORMÁTICO DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (SIRCIAM).					
TIPO FUENTE DE DATOS		FUENTE DE DATOS			
REGISTROS ADMINISTRATIVOS		REGISTROS ADMINISTRATIVOS DIPAM			
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO		SENTIDO INDICADOR			
NIVEL NACIONAL		SUBIR			
AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA		PERIODICIDAD	
65 PERU		1 TOTAL		3 ANUAL	

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 30/10/2025		VIGENTES AL 2025		PAGINA 544	
Hora : 11.22.25 AM					
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
INDICADOR : 4787 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO EVALUADAS OPORTUNAMENTE POR LOS SERVICIOS DEL MIMP					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL					
DIMENSION					
EFICACIA					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
P02= /PAM_OPORT_URG+PAM_OPORT_MOD+PAMOPORT_NOR)/(PAM_EVALUADAS)*100					
PAM_OPORT_URG: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TIPO DE ATENCIÓN URGENTE EVALUADAS OPORTUNAMENTE PAM_OPORT_MOD: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TIPO DE ATENCIÓN MODERADA EVALUADAS OPORTUNAMENTE PAM_OPORT_NOR: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON TIPO DE ATENCIÓN NORMAL EVALUADAS OPORTUNAMENTE PAM_EVALUADAS: PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO EVALUADAS POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO					
LIMITACIONES:					
• PODRÍAN EXISTIR DISPOSICIONES NORMATIVAS EXTRAORDINARIAS EMITIDAS EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA NACIONAL, QUE MODIFIQUEN LOS PLAZOS DE ATENCIÓN. • PODRÍAN EXISTIR DEMORAS EN LA ATENCIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, DEBIDO A QUE LAS COORDINACIONES CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS PARA LA ATENCIÓN CONLLEVAN UN TIEMPO MAYOR A LO PROGRAMADO. SUPUESTOS: • LA INFORMACIÓN REPORTADA DEL CASO A LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (DPAM) PERMITE LA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO. • LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MUESTRAN DISPOSICIÓN EN BRINDAR LA MAYOR INFORMACIÓN POSIBLE DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN CASO ESTA PRESENTE DIFICULTADES PARA BRINDAR INFORMACIÓN DE SU SITUACIÓN ACTUAL. • EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS AL MOMENTO DE TRASLADARSE A REALIZAR LAS EVALUACIONES A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. • TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EVALUADAS POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PRESENTAN SITUACIONES DE RIESGO AL MOMENTO DEL REPORTE DEL CASO					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
PRECISIONES TECNICAS:					
• POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES" SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE TIENE 60 AÑOS A MÁS. • POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO" SE ENTIENDE A PERSONA ADULTA MAYOR QUE CUMPLE LO DEFINIDO EN LA LEY 30490 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 024-2021-MIMP: - POBREZA O POBREZA EXTREMA - DEPENDENCIA - FRAGILIDAD - VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO, LA CUAL ES ATENDIDA EN FUNCIÓN A LO REGULADO EN LA LEY N°30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOCIAL O INSTITUCIONAL, SEA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O POR ABANDONO SEA EN CALLE, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y OTRA CIRCUNSTANCIA. • POR "PERSONA ADULTA MAYOR EVALUADA (ATENDIDA)" ENTIENDE A AQUELLAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EVALUADAS POR PRIMERA VEZ POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (TRABAJADOR SOCIAL, PSICÓLOGO O MÉDICO) A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN A FIN DE DETERMINAR LAS SITUACIONES DE RIESGO PARA POSTERIORMENTE EMITIR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EN FAVOR DE LA PERSONA ADULTA MAYOR. • POR "TIPO DE ATENCIÓN" REFIERE A LA VALORACIÓN INICIAL QUE LA COORDINACIÓN DE MEDIDAS ASIGNA AL CASO REPORTADO EN BASE A LA INFORMACIÓN QUE OBTIENE DEL MEDIO DE REPORTE. PARA DETERMINAR EL TIPO DE ATENCIÓN SE TOMA EN CUENTA DOS CRITERIOS (CANTIDAD DE RIESGOS DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR Y LA VÍA DE REPORTE), POR LO QUE EL TIPO DE ATENCIÓN SE CLASIFICAN EN "URGENTE", "MODERADO" Y "NORMAL", DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO: • POR "OPORTUNAMENTE" REFIERE AL TIEMPO DE ATENCIÓN, PRIMERA EVALUACIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, DESDE LA FECHA DEL REPORTE DEL CASO A LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (DPAM) HASTA LA FECHA DE EVALUACIÓN CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES PLAZOS DE ATENCIÓN DE ACUERDO A LOS TIPOS DE ATENCIÓN: - TIPO DE ATENCIÓN "URGENTE": MÁXIMO 48 HORAS. - TIPO DE ATENCIÓN "MODERADA": MÁXIMO 72 HORAS. - TIPO DE ATENCIÓN "NORMAL": MÁXIMO 96 HORAS. • PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR, SE TOMARÁ EN CUENTA SOLAMENTE A AQUELLAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SON IDENTIFICADAS Y POR LO TANTO EVALUADAS POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO POR PRIMERA VEZ, ES DECIR PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HAN SIDO IDENTIFICADAS Y EVALUADAS EN PERIODOS ANTERIORES NO SERÁN CONSIDERADOS EN EL CÁLCULO DEL INDICADOR.					
TIPO FUENTE DE DATOS		FUENTE DE DATOS			
REGISTROS ADMINISTRATIVOS		REGISTROS ADMINISTRATIVOS DIPAM			
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO		SENTIDO INDICADOR			
NIVEL NACIONAL		SUBIR			
AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA		PERIODICIDAD	
65 PERU		1 TOTAL		3 ANUAL	

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 30/10/2025		VIGENTES AL 2025		PAGINA 537	
Hora : 11.22.25 AM					
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
INDICADOR : 4788 PORCENTAJE DE NUEVOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES PÚBLICOS Y PRIVADOS ACREDITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL					
DIMENSION					
EFICACIA					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
P02= (CEAPAM_ACRED/CEAPAM_POT_ACRED) *100					
CEAPAM_ACRED: CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES ACREDITADOS POR LA DPAM EN EL AÑO X					
CEAPAM_POT_ACRED: CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON POTENCIAL A OBTENER LA ACREDITACIÓN AL AÑO X-1					
LIMITACIONES:					
• LOS CEAPAM POTENCIALES DE OBTENER LA ACREDITACIÓN PUEDEN QUE SE TRASLADEN A OTRA DIRECCIÓN EN EL TRANCURSO DEL AÑO EN EJECUCIÓN DEL INDICADOR, LO CUAL LLEVARÍA A INICIAR DE NUEVO PROCESO EN LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN A FIN DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LOS CRITERIOS PARA CONSIDERARSE COMO POTENCIAL A ACREDITARSE. • LOS CEAPAM POTENCIALES DE OBTENER LA ACREDITACIÓN PUEDEN DEJAR DE FUNCIONAR O CERRAR SUS SERVICIOS EN EL TRANCURSO DEL AÑO EN EJECUCIÓN DEL INDICADOR, LO CUAL LLEVARÍA A CONTAR CON MENOS CEAPAM POTENCIALES POR ACREDITAR. • LOS CERTIFICADOS DE DEFENSA CIVIL DE LOS CEAPAM POTENCIALES DE OBTENER LA ACREDITACIÓN PUEDEN CULMINAR SU VIGENCIA EN EL TRANCURSO DEL AÑO EN EJECUCIÓN DEL INDICADOR Y NO LOGRAR SU RENOVACIÓN, LO CUAL LLEVARÍA A CONTAR CON MENOS CEAPAM POTENCIALES POR ACREDITAR, PUESTO A QUE EL CENTRO DEBERÍA VOLVER A SOLICITAR SU CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL. • LOS CEAPAM ACREDITADOS EN EL AÑO DE MEDICIÓN, PUEDEN QUE SE TRASLADEN A OTRA DIRECCIÓN EN EL TRANCURSO DEL AÑO EN EJECUCIÓN DEL INDICADOR, LO CUAL LLEVARÍA A INICIAR DE NUEVO PROCESO EN LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN A FIN DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LOS CRITERIOS PARA CONSIDERARSE COMO POTENCIAL A ACREDITARSE, Y ASÍ LOGRAR SU ACREDITACIÓN • LOS CEAPAM ACREDITADOS EN EL AÑO DE MEDICIÓN, PUEDEN DEJAR DE FUNCIONAR O CERRAR SUS SERVICIOS EN EL TRANCURSO DEL AÑO EN EJECUCIÓN DEL INDICADOR. • LOS RESPONSABLES DE LOS CEAPAM QUE NO ESTÁN CONSTITUIDOS COMO PERSONA JURÍDICA, NO TIENEN LA DISPOSICIÓN DE MODIFICAR SU TIPO DE RAZÓN SOCIAL (DE PERSONA NATURAL CON NEGOCIO A PERSONA JURÍDICA). • LA VARIACIÓN DE LOS CEAPAM POTENCIALES DE OBTENER LA ACREDITACIÓN ENTRE EL AÑO X Y EL AÑO X-1, PODRÍA INFLUIR EN QUE EL INDICADOR PUEDA SER SOBREESTIMADO O SUBESTIMADO, POR LO QUE PARA EVITAR DICHA SITUACIÓN DE FORMA SISTEMÁTICA SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LAS CORRESPONDIENTES PRECISIONES TÉCNICAS LISTADAS.					
SUPUESTOS:					
• NO APLICA					
PRECISIONES TECNICAS:					
• POR "CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES", SEGÚN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LEY 30490, LEY DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE ENTIENDE A LOS ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ACCESIBLES, DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA, INTEGRAL, ESPECIALIZADA Y MULTIDISCIPLINARIA, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AUTOVALENTES O DEPENDIENTES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES DE CUIDADO, PROMOViendo SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA. SE CLASIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA: • CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL: OFRECEN SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LOS CUALES PUEDEN SER: A) CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL GERONTOLÓGICO: DIRIGIDO A PERSONAS AUTOVALENTES Y/O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA, TALES COMO: ALIMENTARSE, VESTIRSE, ASEARSE, TRASLADARSE, ENTRE OTROS, POR SÍ MISMAS. B) CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL GERIÁTRICO: DIRIGIDO A PERSONAS DEPENDIENTES O FRÁGILES, QUE REQUIEREN DEL APOYO PARCIAL O PERMANENTE DE TERCERAS PERSONAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA. C) CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MIXTO: OFRECEN SERVICIOS GERONTOLÓGICOS Y GERIÁTRICOS, A PERSONAS AUTOVALENTES, FRÁGILES Y DEPENDIENTES. DEBEN GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y AMBIENTES DIFERENCIADOS, SEGÚN EL RESULTADO DE SUS EVALUACIONES. • CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA: OFRECEN SERVICIOS DIURNOS, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE FRAGILIDAD O DEPENDENCIA, ENFOCADOS EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES. • CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE: OFRECEN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO NOCTURNO, ALIMENTACIÓN (CENA Y DESAYUNO), ASEO PERSONAL, VESTIDO (ROPA DE DORMIR) DIRIGIDAS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AUTOVALENTES Y/O FRÁGILES.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
• CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL: OFRECE SERVICIOS BÁSICOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y VESTIDO, DIRIGIDOS A LA PERSONA ADULTA MAYOR, AUTOVALENTE O DEPENDIENTE, DURANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES NATURALES, ARTICULANDO LAS ATENCIONES MÉDICAS Y OTRAS QUE SEAN NECESARIAS. CUANDO UNA ENTIDAD PÚBLICA DISPONGA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, INFORMA A LA DPAM A FIN DE QUE RECIBA LA ASISTENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE. • POR "CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES ACREDITADOS EN EL AÑO X" SE ENTIENDE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE SON ACREDITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL PERIODO EN EJECUCIÓN, CUYO PROCESO DE ACREDITACIÓN ESTÁ EN LÍNEA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30490 "LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR", APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 024-2021-MIMP. - SE CONSIDERA CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES ACREDITADOS EN EL AÑO EN EJECUCIÓN, A LOS CENTROS QUE POR PRIMERA VEZ SOLICITAN SU ACREDITACIÓN, ASÍ COMO A AQUELLOS CENTROS QUE PERDIERON SU ACREDITACIÓN Y SOLICITAN NUEVAMENTE SER ACREDITADOS. • SE TIENE EN CUENTA SEIS (6) CRITERIOS PARA DEFINIR A UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES (CEAPAM) COMO POTENCIAL PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN. ESTOS CRITERIOS SON: A) QUE EL CENTRO CUENTE CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE. B) QUE EL CENTRO CUENTE CON CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL VIGENTE. C) QUE EL CENTRO ESTÉ CONSTITUIDO COMO PERSONA JURÍDICA. D) QUE EL CENTRO CUMPLA SATISFACTORIAMENTE EL CRITERIO DE SERVICIOS BRINDADOS EN EL CENTRO, DE ACUERDO AL FORMATO Nº 03 "FICHA DE SUPERVISIÓN – CONSTATACIÓN". E) QUE EL CENTRO CUMPLA SATISFACTORIAMENTE EL CRITERIO DEL PERSONAL QUE LABORAN EN EL CENTRO, DE ACUERDO AL FORMATO Nº 03 "FICHA DE SUPERVISIÓN – CONSTATACIÓN". F) QUE EL CENTRO CUMPLA SATISFACTORIAMENTE EL CRITERIO DE AMBIENTES E INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO, DE ACUERDO AL FORMATO Nº 03 "FICHA DE SUPERVISIÓN – CONSTATACIÓN".					
DE LOS SEIS (6) CRITERIOS MENCIONADOS, PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR DEL INDICADOR SOLO SE CONSIDERARÁ LOS CRITERIOS A, B Y C, PUESTO QUE LOS OTROS 3 CRITERIOS SON DE RECIENTE CONSIDERACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.					
• POR "CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON POTENCIAL A OBTENER LA ACREDITACIÓN EN EL AÑO X-1" SE ENTIENDE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE SON IDENTIFICADOS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CUMPLEN LOS CRITERIOS PARA CONSIDERARSE COMO UN CEAPAM CON POTENCIAL A OBTENER SU ACREDITACIÓN. LOS CRITERIOS PARA CONSIDERAR A UN CENTRO COMO POTENCIAL A ACREDITARSE SON:					

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 30/10/2025		VIGENTES AL 2025		PAGINA 538	
Hora : 11.22.25 AM					
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
INDICADOR : 4788 PORCENTAJE DE NUEVOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES PÚBLICOS Y PRIVADOS ACREDITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES					
Ü CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES IDENTIFICADOS Y EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL PERIODO ANTERIOR.					
Ü LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES TIPO CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD), CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN) O CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR), PUESTO QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 14 INCISO 14.1 DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1474 APROBADA EL 03 DE MAYO DEL 2020, ESTABLECE QUE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TEMPORAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES NO REQUIEREN SER ACREDITADOS, PERO SE ENCUENTRAN SUJETOS A LOS LINEAMIENTOS, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES".					
Ü EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEBE CONTAR CON CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL VIGENTE AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR AL PERIODO EN EJECUCIÓN.					
Ü EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEBE CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD Y QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR AL PERIODO EN EJECUCIÓN.					
Ü EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEBE ESTAR CONSTITUIDO COMO PERSONA JURÍDICA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR AL PERIODO EN EJECUCIÓN.					
TIPO FUENTE DE DATOS		FUENTE DE DATOS			
REGISTROS ADMINISTRATIVOS		REGISTROS ADMINISTRATIVOS DIPAM			
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO		SENTIDO INDICADOR			
NIVEL NACIONAL		SUBIR			
AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA		PERIODICIDAD	
65 PERU		1 TOTAL		3 ANUAL	

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 30/10/2025		HORA : 11.22.24 AM		VIGENTES AL 2025	
SECTOR : 39		MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES			
PLIEGO : 039		MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES			
INDICADOR : 4789		PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES – CEAPAM SUPERVISADOS QUE MANTIENEN SU ACREDITACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – DPAM			
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL					
DIMENSION					
EFICACIA					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
P02= (CEAPAM_ACRED_SUPERVISADO/CEAPAM_ACREDITADOS_X-1) *100					
CEAPAM_ACRED_SUPERVISADO: CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SUPERVISADAS EN EL AÑO X					
CEAPAM_ACREDITADOS X-1: CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES ACREDITADOS POR LA DPAM Y EN FUNCIONAMIENTO AL AÑO X-1					
LIMITACIONES:					
• LOS CENTROS ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL PERIODO ANTERIOR PUEDEN DEJAR DE FUNCIONAR O CERRAR SUS SERVICIOS EN EL TRANSCURSO DEL AÑO EN EJECUCIÓN DEL INDICADOR, CON LO CUAL NO SE PODRÍA LLEGAR A REALIZAR LA VISITA DE SUPERVISIÓN EN AQUELLOS CENTROS Y POR CONSIGUIENTE DEJAR SIN EFECTO LA ACREDITACIÓN OTORGADA. • LA VARIACIÓN DE LOS CEAPAM ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO ENTRE EL AÑO X Y EL AÑO X-1, PODRÍA INFLUIR EN QUE EL INDICADOR PUEDA SER SOBRESTIMADO O SUBESTIMADO, POR LO QUE PARA EVITAR DICHA SITUACIÓN DE FORMA SISTEMÁTICA SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LAS CORRESPONDIENTES PRECISIONES TÉCNICAS LISTADAS. - SUPUESTOS: • NO APLICA - PRECISIONES TECNICAS: • POR "CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES", SEGÚN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LEY 30490, LEY DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE ENTIENDE A LOS ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ACCESIBLES, DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA, INTEGRAL, ESPECIALIZADA Y MULTIDISCIPLINARIA, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AUTOVALENTES O DEPENDIENTES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES DE CUIDADO, PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA. SE CLASIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA: • CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL: OFRECEN SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LOS CUALES PUEDEN SER:					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
A) CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL GERONTOLÓGICO: DIRIGIDO A PERSONAS AUTOVALENTES Y/O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA, TALES COMO: ALIMENTARSE, VESTIRSE, ASEARSE, TRASLADARSE, ENTRE OTROS, POR SÍ MISMAS.					
B) CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL GERIÁTRICO: DIRIGIDO A PERSONAS DEPENDIENTES O FRÁGILES, QUE REQUIEREN DEL APOYO PARCIAL O PERMANENTE DE TERCERAS PERSONAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA.					
C) CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MIXTO: OFRECEN SERVICIOS GERONTOLÓGICOS Y GERIÁTRICOS, A PERSONAS AUTOVALENTES, FRÁGILES Y DEPENDIENTES. DEBEN GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y AMBIENTES DIFERENCIADOS, SEGÚN EL RESULTADO DE SUS EVALUACIONES.					
• CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA: OFRECEN SERVICIOS DIURNOS, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE FRAGILIDAD O DEPENDENCIA, ENFOCADOS EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES. • CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE: OFRECEN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO NOCTURNO, ALIMENTACIÓN (CENA Y DESAYUNO), ASEO PERSONAL, VESTIDO (ROPA DE DORMIR) DIRIGIDAS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AUTOVALENTES Y/O FRÁGILES. • CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL: OFRECE SERVICIOS BÁSICOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y VESTIDO, DIRIGIDOS A LA PERSONA ADULTA MAYOR, AUTOVALENTE O DEPENDIENTE, DURANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES NATURALES, ARTICULANDO LAS ATENCIONES MÉDICAS Y OTRAS QUE SEAN NECESARIAS. CUANDO UNA ENTIDAD PÚBLICA DISPONGA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, INFORMA A LA DIPAM A FI N DE QUE RECIBA LA ASISTENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE. • POR "CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SUPERVISADOS EN EL AÑO X" SE ENTIENDE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL AÑO X-1 Y QUE SERÁN SUPERVISADOS EN EL AÑO X; ES DECIR QUE MEDIANTE EL MIMP, A TRAVÉS DE LA DPAM, EN FORMA INOPINADA, EJECUTA ACCIONES PERIÓDICAS PROGRAMADAS, PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL SERVICIO, LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIAS DE UN CEAPAM, BAJO UN ENFOQUE QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS Y PREVENGA RIESGOS. PARA TAL EFECTO, LA DPAM APRUEBA ANUALMENTE UN PLAN Y UN CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN. • POR "CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES ACREDITADOS POR LA DPAM Y EN FUNCIONAMIENTO AL AÑO X-1" SE ENTIENDE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE FUERON ACREDITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR DE LA MEDICIÓN DEL INDICADOR.					
PRECISIONES RESPECTO A LAS POTENCIALES VARIACIONES DE LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO ENTRE EL AÑO X-1 Y X					
• EN EL CASO ALGUNOS CEAPAM ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL AÑO X-1 DEJARAN DE FUNCIONAR EN EL AÑO X, SE PROPONE QUE NO SEAN CONSIDERADOS EN LA MEDICIÓN ANUAL DEL INDICADOR. • EN EL CASO ALGUNOS CEAPAM ACREDITADOS Y QUE NO ESTUVIERON EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL AÑO X-1 REANUDEN SUS ACTIVIDADES EN EL AÑO X, SE PROPONE INCLUIR ESTOS CEAPAM EN EL DENOMINADOR Y EN EL NUMERADOR EN CASO ESTOS CEAPAM SEAN SUPERVISADOS EN EL AÑO X.					
TIPO FUENTE DE DATOS		FUENTE DE DATOS			
REGISTROS ADMINISTRATIVOS		REGISTROS ADMINISTRATIVOS DIPAM			
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO		SENTIDO INDICADOR			
NIVEL NACIONAL		SUBIR			
AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA		PERIODICIDAD	
65 PERU		1 TOTAL		3 ANUAL	

MEF/DGPP

SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL

FICHA - PRODUCTO

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 30/10/2025

Hora : 11.22.25 AM

VIGENTES AL 2025

PAGINA 540

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR : 4790 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE MANTIENEN O MEJORAN SU CAPACIDAD FUNCIONAL, COGNITIVA Y SOCIO-FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INABIF

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

P02= (PAM_MM_FUN_COG_SOC/ PAM_EVALUADAS)*100

PAM_MM_FUN_COG_SOC): PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS Y EVALUADAS EN EL AÑO X EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS (CAN, CAR O CAD) QUE MANTIENEN O MEJORAN SUS CAPACIDADES FUNCIONALES, COGNITIVAS Y SOCIO-FAMILIARES.

PAM_EVALUADAS: PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS (CAN, CAR O CAD) EVALUADAS EN SUS CAPACIDADES FUNCIONALES, COGNITIVAS Y SOCIO-FAMILIARES EN EL AÑO X-1

LIMITACIONES:

• SOLO SE CONSIDERA SERVICIOS ESPECIALIZADOS A LOS SERVICIOS QUE BRINDA Y PROMUEVE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP) (CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA - CAD, CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL- CAR Y CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE -CAN)

• LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN "SERVICIOS DE TERCEROS" DE LOS PROFESIONALES (PSICÓLOGO, TRABAJADOR SOCIAL Y TERAPISTA) DIFICULTA LA CONTINUIDAD EN EL SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DURANTE EL AÑO EN EJECUCIÓN.

SUPUESTOS:

• TODOS LOS CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES-CEAPAM (CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA - CAD, CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL- CAR Y CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE -CAN) CUENTAN CON PROFESIONALES CAPACITADOS PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES VALORACIÓN CLÍNICA DEL ADULTO MAYOR (VACAM) QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO DE LA CAPACIDAD FUNCIONAL, COGNITIVA Y SOCIO-FAMILIAR DE UNA PAM.

• TODOS LOS CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES-CEAPAM (CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA - CAD, CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL- CAR Y CENTRO DE ATENCIÓN DE NOCHE -CAN) CUENTAN CON UN CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES Y SON CUMPLIDOS PERIÓDICAMENTE.

PRECISIONES TECNICAS:

• POR PERSONA ADULTA MAYOR (PAM) SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE TIENE "60 AÑOS A MÁS", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 30490 "LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR".

• POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS SE ENTIENDEN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES REALIZADA POR EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP) A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF):

• CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR)

• CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA (CAD)

• CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE (CAN)

• SE ENTIENDE POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS Y EVALUADAS EN EL AÑO X EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS (CAN, CAR O CAD) QUE MANTIENEN O MEJORAN SUS CAPACIDADES FUNCIONALES, COGNITIVAS Y SOCIO-FAMILIARES": AQUELLAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HAN SIDO EVALUADAS (CAN, CAR O CAD) A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS (ÍNDICE DE KATZ, CUESTIONARIO DE PFFIEFER Y ESCALA DE GJÓN) CORRESPONDIENTE A LA VALORACIÓN CLÍNICA DEL ADULTO MAYOR (VACAM) TANTO EN EL AÑO X -1 COMO EN EL AÑO X, QUE DE ACUERDO A LA COMPARACIÓN DE LAS 2 EVALUACIONES (AÑO X-1 Y AÑO X) MANTIENEN O MEJORAN SUS CAPACIDADES FUNCIONALES, COGNITIVAS Y SOCIO-FAMILIARES, DE ACUERDO A LOS NIVELES DE CADA INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN.

• POR CAPACIDAD FUNCIONAL SE ENTIENDE A LA VALORACIÓN CLÍNICA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, ÍNDICE DE KATZ, RESPECTO A SU NIVEL DE DEPENDENCIA EN LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA (EJ. LEVANTARSE, VESTIRSE, USO DEL SERVICIO HIGIÉNICO, MOVILIZARSE, CONTINENCIA, ALIMENTARSE, ENTRE OTRAS.). LA CAPACIDAD FUNCIONAL SE CLASIFICA EN TRES NIVELES: A) INDEPENDIENTE, B) DEPENDIENTE PARCIAL Y C) DEPENDIENTE TOTAL.

• POR CAPACIDAD COGNITIVA SE ENTIENDE A LA VALORACIÓN MENTAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, CUESTIONARIO DE PFFIEFER, RESPECTO A SU ESTADO COGNITIVO. LA CAPACIDAD COGNITIVA SE CLASIFICA EN CUATRO NIVELES: A) NO DETERIORO COGNITIVO, B) DETERIORO COGNITIVO LEVE, C) DETERIORO COGNITIVO MODERADO Y D) DETERIORO COGNITIVO SEVERO.

• POR CAPACIDAD SOCIO-FAMILIAR SE ENTIENDE A LA VALORACIÓN SOCIO-FAMILIAR RESPECTO A LA SITUACIÓN FAMILIAR, SITUACIÓN ECONÓMICA, VIVIENDA, RELACIONES SOCIALES Y APOYO DE LA RED SOCIAL (MUNICIPIO, CLUBES, ONG, SEGURO SOCIAL, ENTRE OTRAS.). LA CAPACIDAD SOCIO-FAMILIAR SE CLASIFICA EN TRES NIVELES: A) BUENA/ACEPTABLE SITUACIÓN SOCIAL, B) EXISTE RIESGO SOCIAL Y C) EXISTE PROBLEMA SOCIAL.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

PRECISIONES TÉCNICAS (II):

• SE CONSIDERA PARA EL NUMERADOR A LAS "PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS Y EVALUADAS EN EL AÑO X EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS (CAN, CAR O CAD) QUE MANTIENEN SUS CAPACIDADES FUNCIONALES, COGNITIVAS Y SOCIO-FAMILIARES", A QUIENES SE ENCUENTREN CON LA VALORACIÓN COGNITIVA "NORMAL", LA VALORACIÓN FUNCIONAL "INDEPENDIENTE" Y VALORACIÓN SOCIO-FAMILIAR "BUENA/ACEPTABLE SITUACIÓN SOCIAL".

• SE CONSIDERA PARA EL NUMERADOR A LAS "PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS Y EVALUADAS EN EL AÑO X EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS (CAN, CAR O CAD) QUE MEJORAN SUS CAPACIDADES FUNCIONALES, COGNITIVAS Y SOCIO-FAMILIARES", A QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES ESCENARIOS:

• MEJOREN DE "DETERIORO COGNITIVO SEVERO" A "DETERIORO COGNITIVO MODERADO", "DETERIORO COGNITIVO LEVE" O "NORMAL".

• MEJOREN DE "DETERIORO COGNITIVO MODERADO" A "DETERIORO COGNITIVO LEVE" O "NORMAL".

• MEJOREN DE "DETERIORO COGNITIVO LEVE" A "NORMAL".

• MEJOREN DE "DEPENDIENTE TOTAL" A "DEPENDIENTE MODERADO", "DEPENDIENTE PARCIAL" O "INDEPENDIENTE".

• MEJOREN DE "DEPENDIENTE MODERADO" A "DEPENDIENTE PARCIAL" O "INDEPENDIENTE".

• MEJOREN DE "DEPENDIENTE PARCIAL" A "INDEPENDIENTE".

• MEJOREN DE "EXISTE PROBLEMA SOCIAL" A "EXISTE RIESGO SOCIAL" O "BUENA/ACEPTABLE SITUACIÓN SOCIAL".

• MEJOREN DE "EXISTE RIESGO SOCIAL" A "BUENA/ACEPTABLE SITUACIÓN SOCIAL".

• SE ENTIENDE POR "PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS (CAN, CAR O CAD) EVALUADAS EN SUS CAPACIDADES FUNCIONALES, COGNITIVAS Y SOCIO-FAMILIAR EN EL AÑO X-1": AQUELLAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS (CAN, CAR O CAD) Y QUE HAN SIDO EVALUADAS A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS (ÍNDICE DE KATZ, CUESTIONARIO DE PFFIEFER Y ESCALA DE GJÓN) CORRESPONDIENTE A LA VALORACIÓN CLÍNICA DEL ADULTO MAYOR (VACAM) EL AÑO X -1.

• LA PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES SE REALIZARÁ ANUALMENTE PARA VERIFICAR SI EN LOS 12 MESES SE MANTUVIERON O MEJORARON LAS CAPACIDADES FUNCIONALES, COGNITIVAS Y SOCIO-FAMILIARES. EN ESE SENTIDO, SE HARÁ UN COMPARATIVO ENTRE DOS AÑOS CONSECUTIVOS (LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DEL AÑO X-1 Y LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DEL AÑO X) PARA VERIFICAR LA MEJORA O MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD FUNCIONAL, COGNITIVA O SOCIO-FAMILIAR EN LA PERSONA ADULTA MAYOR.

• PARA CONSIDERAR QUE UNA PAM MANTIENE O MEJORA SUS CAPACIDADES FUNCIONALES, COGNITIVAS Y SOCIO-FAMILIARES, NO DEBEN EMPEORAR EN NINGUNA DE LAS TRES (3) CAPACIDADES MEDIDAS EN EL INDICADOR. DEBE CUMPLIRSE LAS TRES (3) CONDICIONES PARA CONSIDERARLO DENTRO DEL NUMERADOR.

• EN CASO DURANTE EL AÑO EN EJECUCIÓN (AÑO X) LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES INGRESEN POR PRIMERA VEZ O REINGRESEN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA - CAD, CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL- CAR O CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE -CAN Y SEAN EVALUADAS, NO SE CONSIDERARÁN A LAS MISMAS EN EL CÁLCULO DEL INDICADOR AL CIERRE DEL AÑO EN EJECUCIÓN.

• EN CASO DURANTE EL AÑO EN EJECUCIÓN (AÑO X) LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EVALUADAS EN EL AÑO X-1, SE RETIREN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA - CAD, CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL- CAR O CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE -CAN, NO SE CONSIDERARÁN A LAS MISMAS EN EL CÁLCULO DEL INDICADOR AL CIERRE DEL AÑO EN EJECUCIÓN (AÑO X).

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 30/10/2025		VIGENTES AL 2025		PAGINA 541	
Hora : 11.22.25 AM					
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
INDICADOR : 4790 PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE MANTIENEN O MEJORAN SU CAPACIDAD FUNCIONAL, COGNITIVA Y SOCIO-FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INABIF					
TIPO FUENTE DE DATOS		FUENTE DE DATOS			
REGISTROS ADMINISTRATIVOS		REGISTROS ADMINISTRATIVOS INABIF			
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO		SENTIDO INDICADOR			
NIVEL NACIONAL		SUBIR			
AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA		PERIODICIDAD	
65 PERU		1 TOTAL		3 ANUAL	

MEF/DGPP		SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		FICHA - PRODUCTO	
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Fecha : 30/10/2025		VIGENTES AL 2025		PAGINA 539	
Hora : 11.22.25 AM					
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES					
INDICADOR : 4791 PORCENTAJE DE OPERADORES Y CUIDADORES FOCALIZADOS CON CAPACIDADES FORTALECIDAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS					
AMBITO DE CONTROL					
PRODUCTO					
PRODUCTO					
3000775 FAMILIARES Y CUIDADORES CON CAPACIDADES FORTALECIDAS EN EL BUEN TRATO AL ADULTO MAYOR					
DIMENSION					
EFICACIA					
UNIDAD DE MEDIDA					
PORCENTAJE					
METODO DE CALCULO					
P01 = (OPEFORT+CUIFORT/OPEPART+CUIPART)*100					
OPEFORT:OPERADORES FOCALIZADOS QUE FORTALECEN SUS CAPACIDADES EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.					
CUIFORT: CUIDADORES FOCALIZADOS QUE FORTALECEN SUS CAPACIDADES EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.					
OPERPART: OPERADORES FOCALIZADOS QUE PARTICIPAN EN LAS CAPACITACIONES PROMOVIDAS POR LA DPAM PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.					
CUIPART: CUIDADORES FOCALIZADOS QUE PARTICIPAN EN LAS CAPACITACIONES PROMOVIDAS POR LA DPAM PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.					
LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES					
LIMITACIONES					
- LA CAPACITACIÓN SE REALIZA DE MANERA FOCALIZADA EN LAS ENTIDADES A LOS OPERADORES Y CUIDADORES PRIORIZADOS, POR LO QUE NO SE BRINDA A TODOS LOS OPERADORES Y CUIDADORES DE SERVICIOS QUE ATIENDEN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.					
¿ NO SE CUENTA CON UN REGISTRO NOMINAL O ESTADÍSTICO NACIONAL DE OPERADORES Y CUIDADORES DE SERVICIOS QUE BRINDAN ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, LO CUAL NO PERMITE CALCULAR EL UNIVERSO TOTAL DE OPERADORES Y CUIDADORES QUE DEBEN RECIBIR CAPACITACIONES.					
¿ LA DISPONIBILIDAD HORARIA DE LOS OPERADORES Y CUIDADORES FOCALIZADOS QUE NO PERMITE LA CONTINUIDAD DE SUS ASISTENCIAS Y EN LA RENDICIÓN DE LAS EVALUACIONES.					
SUPUESTOS:					
¿ EXISTE INTERÉS DE LOS OPERADORES Y CUIDADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES POR ASISTIR A LAS CAPACITACIONES BRINDADAS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.					
PRECISIONES TECNICAS:					
¿ POR "OPERADORES FOCALIZADOS" SE ENTIENDE A AQUELLAS PERSONAS QUE LABORAN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADOS, INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:					
- DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (DPAM)					
- PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF)					
- PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (AURORA)					
- POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP)					
- GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES					
- CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) A CARGO DE LOS GOBIERNOS LOCALES					
- CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS)					
- SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)					
- MINISTERIO PÚBLICO Y FISCALÍA DE LA NACIÓN (MPFN)					
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DP)					
- PODER JUDICIAL (PJ)					
- SOCIEDADES DE BENEFICENCIA (SB)					
- PENSIÓN (65)					
- MINISTERIO DE SALUD (MINSA)					
- CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES (CEAPAM)					
- ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.					
- OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)					
• POR "CUIDADORES FOCALIZADOS" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA PRESTACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.					
• POR "CAPACITACIONES" SE ENTIENDE A LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL O POR INSTITUCIONES EDUCATIVA UNIVERSITARIA CON EXPERIENCIA EN LA TEMÁTICA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUIENES CERTIFICAN O EMITEN UNA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A LOS OPERADORES O CUIDADORES DEL PROGRAMA.					
¿ POR "OPERADORES Y CUIDADORES FOCALIZADOS QUE PARTICIPAN EN LAS CAPACITACIONES" SE ENTIENDE A LAS PERSONAS QUE ATIENDEN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CUENTAN CON CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN, QUE SON INVITADOS A LAS SESIONES DE CAPACITACIÓN PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO.					
¿ POR "CAPACIDADES" SE ENTIENDEN A LOS RECURSOS PARA ACTUAR DE MANERA COMPETENTE. ESTOS RECURSOS PRETENDEN DESARROLLAR COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS QUE PERMITAN ALCANZAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS .					
¿ POR "OPERADORES Y CUIDADORES FOCALIZADOS QUE FORTALECEN SUS CAPACIDADES EN LA ATENCIÓN DE PAM" SE ENTIENDE A TODA PERSONA QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN PROMOVIDA POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (DPAM) Y CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:					
O OBTIENE UNA NOTA MÍNIMA DE 14, RESULTADO DEL PROMEDIO DE LAS EVALUACIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN.					
O EN CASO EL PROMEDIO DE LAS EVALUACIONES SEA UN NÚMERO DECIMAL, SE DEBERÁ APROXIMAR AL NÚMERO ENTERO MÁS CERCANO.					
O ASISTE AL 80% DE LAS HORAS PROGRAMADAS DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO CON EL MODELO OPERACIONAL Y SU MODALIDAD DE ENTREGA.					
TIPO FUENTE DE DATOS		FUENTE DE DATOS			
REGISTROS ADMINISTRATIVOS		REGISTROS ADMINISTRATIVOS DIPAM			
ALCANCE GEOGRAFICO					
NIVEL NACIONAL					
NIVEL RESPONSABLE REGISTRO		SENTIDO INDICADOR			
NIVEL NACIONAL		SUBIR			
AMBITO GEOGRAFICO		AREA GEOGRAFICA		PERIODICIDAD	
65 PERU		1 TOTAL		3 ANUAL	